

EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO  
Municipio de Salinas  
ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.R. 80-1149  
S. 1991 PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 12

SERIE 1991-92

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LOS DIAS DE LA CELEBRACION DE DICHO CARNAVAL Y LA SECCION 4TA. DE LA ORDENANZA NUM. 11, SERIE 1991-92.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 11, Serie 1991-92, adoptada por la Asamblea Municipal, se aprobó la celebración del tradicional Carnaval Abey.

POR CUANTO: El Comité de dicho Carnaval Abey solicitó a esta Asamblea Municipal se enmiende la fecha y la Sección 4ta. de la Ordenanza Núm. 11, Serie 1991-92.

POR CUANTO: La Asamblea Municipal no tiene inconveniente en enmendar dicha ordenanza.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Enmendar la Ordenanza Núm. 11, Serie 1991-92, los días y la Sección 4ta. de dicha Ordenanza para que lea como sigue:

Declarando días festivos los comprendidos entre el 13, 14, 15, 16 y 17 de febrero de 1992, con motivo de la celebración de nuestro tradicional Carnaval Abey.

Sección 4ta: En todo caso que por disposición de la referida Ley 81, se requiera la promulgación de cualquier ordenanza, resolución, reglamento o acto municipal hasta con la difusión, notificación o distribución por cualquier medio, sin que necesariamente se tenga que publicar un anuncio en un diario de circulación general a menos que la ley u ordenanza requiera expresamente la publicación en un diario de circulación general.

Sección 2da: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza deberá enviarse al Departamento de Hacienda y a los organizadores del Carnaval Abey para su conocimiento y fines pertinentes.

*JOSE BOLIVAR FIGUEROA*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Felicitas Llovet Colón*  
FELICITAS LLOVET COLÓN  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Alcaldé* por el Hon. Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 13 días del mes de Febrero de 1992.

*[Signature]* / V  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

Asamblea Municipal de Salinas  
MUNICIPAL DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O. BOX 1489  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 12

SERIE 1991-92

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12, Serie 1991-92, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 10 de febrero de 1992.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleistas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, César Alsina Meléndez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera, José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación, bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 15 de Febrero de 1992.

*JOSE BOLIVAR FIGUEROA*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL